



DECRETO ALCALDICO N° 3000

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA, 24 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2208 de fecha 21 de Noviembre la Dirección Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", Para Unidad Demostrativa de Producción de Calas de colores en Macetas dirigida a agricultores Programa Prodesal. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656 - 158 - COT 25 "modalidad de compra ágil", recibiendo 1 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor RIEGOSMART SPA Rut: 77.509.616-0, oferta de valor más bajo, por un monto de \$ 1.599.360.- IVA Incluido, (según orden de Compra en estado guardada 3656 - 158 - COT 25, Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 767.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17/12/2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para Unidad Demostrativa de Producción de Calas de colores en Macetas dirigida a agricultores Programa Prodesal, al proveedor RIEGOSMART SPA. Rut: 77.509.616-0, por un monto de \$ 1.599.360 IVA incluido. Según orden de Compra en estado guardada N° 3656 - 158 - COT 25.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público. **IMPUTENSE** a la Cuenta Contable N° 215-22-11-999-000 denominada Otros, (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES) del área de gestión Programa Prodesal. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/TUS/Mfo

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Prodesal (1)
Dideco (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE